



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Resolución de Alcaldía n.º 2020-54 del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera por la que se aprueba inicialmente expediente de extinción de los derechos funerarios.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de extinción de los siguientes derechos funerarios:

Ubicación: Fila 19 izquierda.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sotillodelaribera.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no puedan efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Sotillo de la Ribera, a 6 de octubre de 2020.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia